



TIPO DE CONTROL QUE SE EJECUTA AL INTERIOR Y EXTERIOR

El tipo de control se ejecuta de la siguiente manera:

Al Exterior:

Fiscal ejecutado por la Contraloría Departamental del Huila y Contraloría General de la República.

Contable ejecutado por la Contaduría General de la Nación.

Disciplinario ejecutado por la Procuraduría General de la Nación.

Penal ejecutado por la Fiscalía General de la Nación.

Político ejecutado por la Asamblea Departamental del Huila.

Técnico Científico por el INVIMA como Agencia Regulatoria Nacional

Vigilancia de carrera administrativa ejercido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Gestión Pública ejercicio por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Presupuestal ejercido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Gestión Documental ejercido por el Archivo General de la Nación

Social ejecutado por la Ciudadanía en General, y demás partes interesadas.

Al Interior:

Seguimiento y evaluación ejecutado por la Oficina de Control Interno de Gestión

Seguimiento y evaluación ejecutado por la Oficina de Calidad.